

BOLETÍN INFORMATIVO*

DESINCORPORACIÓN FORMULARIO SENIAT

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.112 de fecha 13 de marzo de 2017, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas a través del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), providencia administrativa signada con el número SNAT/2017/0006 de fecha 8 de febrero de 2017, mediante la cual se desincorporan del inventario de especies fiscales de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital ,por razones de obsolescencia, dañadas o en desuso , los formularios siguientes:

Numeración		Bs.F				
FORMULARIO	DESDE	HASTA	VALOR FACIAL	FECHA DE EMISIÓN	TOTAL UNIDADES	Total Bs.
FORMA EPJ 28						
	48.701	49.500	1,00	F-2007	800	800,00
TOTAL					800	800,00
FORMA EPN 29						
	69.501	70.000	1,00	F-04-07	500	500,00
TOTAL					500	500,00
FORMA 901-904						
	306.001	306.750	0,00	H-01-07	750	0,00
TOTAL					750	0,00
FORMA SIF-01						

	52.501	54.993	0,00	F-2005	2.493	0,00
TOTAL					2.493	0,00
TOTAL GENERAL					4.543	1300,00

La desincorporación y destrucción deberá realizarse en presencia de un funcionario adscrito a la División de Especies Fiscales de la Gerencia Financiera Administrativa y de un funcionario adscrito a la Oficina de Auditoría Interna (artículo 2).

La Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital deberá realizar el ajuste a la Cuenta Contable de Especies Fiscales a que diere lugar la desincorporación a que se refiere la providencia (artículo 3).

La providencia administrativa entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 4 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/marzo/1332017/1332017-4849.pdf#page=4) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/marzo/1332017/1332017-4849.pdf#page=4>

13 de marzo de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*